Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 168 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 23 de mayo de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 76/2012, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" del 21 de mayo de 2012, y la Nota Nº 116/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 21/05/12.-----

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir textiles y vestuarios para las dependencias y funcionarios de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más baja por lote, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" a las siguientes firmas: 1) MANUFACTURA DE PILAR S.A. (RUC 80002014-6), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1, por un monto de Gs. 35.431.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil), y 2) TIENDA DIANA S.R.L. (RUC 80016408-3), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 2, 3 y 4, por un monto de Gs. 124.481.656 (Guaraníes ciento veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y seis).----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234057, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según CDP Nº 028/2012.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "Adquisición de Textiles y Vestuarios, a las siguientes firmas:----------

1) **MANUFACTURA DE PILAR S.A.** (RUC 80002014-6), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1, por un monto de Gs. 35.431.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil); y----------

2) **TIENDA DIANA S.R.L.** (RUC 80016408-3), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 2, 3 y 4, por un monto de Gs. 124.481.656 (Guaraníes ciento veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y seis).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL